



## **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

### **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 696 de 2023** 17 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO** en la locación definida para la **SUBREGIÓN NORTE**”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de nombramiento 2022070005047 y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El programa departamental bandera “Antioquia Vive la Música”, busca; - ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones, llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento; - generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades; - estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”

hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.

2. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura, el cual busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.
3. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 2: Antioquia Vive el cual determina que “será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”.
4. En cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA, Y EL TEATRO, mediante la Resolución Nro. 27 de 2023.
5. Una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos para la subregión Norte se habilitaron cincuenta y cinco (55) propuestas para evaluar, tal como consta en el informe final de verificación de documentos publicado en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) el 18 de abril de 2023.
6. Con miras de realizar una evaluación técnica transparente, pública y de acceso a la ciudadanía, mediante las Resolución Nro. 246 de 2023 se designaron los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas.
7. Que, una vez realizada la evaluación técnica se resuelve ACOGER la decisión del jurado designado, mediante la resolución Nro. 288 de 2023, asignando los cupos para asistir al encuentro subregional a treinta y tres (33) agrupaciones, el cual se realizará en el mes de octubre en el municipio de Yarumal.
8. Que, agotado el procedimiento anterior, se hace necesario seleccionar los jurados que evaluarán en el sitio (Yarumal) los treinta y tres (33) participantes que previamente fueron seleccionados por medio de la Resolución Nro. 288 de 2023. Los jurados deberán consolidar en el sitio las propuestas artísticas presentadas; respecto de las cuales, bajo los criterios técnicos definidos por la Subdirección de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural; emitirán la respectiva evaluación con el puntaje, así como las recomendaciones técnicas que mejoren la propuesta artística.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”

9. Que, en cumplimiento de lo anterior los miembros del comité encargado de seleccionar a los jurados del banco de hojas de vida de jurados; conformado mediante la Resolución Nro. 145 de 2023; identifico y selecciono los jurados que evaluaran en el sitio las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA SUBREGIÓN NORTE, dejando constancia en el Acta Nro. 23 del 17 de OCTUBRE de 2023.

NOMBRE DEL JURADO	CÉDULA	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
JUAN PABLO RICAURTE LONDOÑO	71673360	<p>GESTOR CULTURAL, ACTOR NARRADOR ORAL, PRODUCTOR, DOCENTE, PRODUCTOR ESCÉNICO E INVESTIGADOR Y CRÍTICO DE ARTES ESCÉNICAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES UNIVERSIDAD DE EAFIT, (PENDIENTE DEL GRADO).</p> <p>PROFESIONAL EN RECREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID , COORDINADOR ACADÉMICO DE VARIOS FESTIVALES DE TEATRO Y DANZA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. DIRECTOR GENERAL Y ACADÉMICO DE LA ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS ARTES ESCÉNICAS ATRAE Y DIRECTOR DEL FONDO EDITORIAL A TEATRO-ATRAE Y DE SU PUBLICACIÓN ATEATRO REVISTA.</p> <p>TIENE INVESTIGACIONES EN ÁREA DE TEATRO LAS CUALES HAY SIDO GANADORES DE CONVOCATORIAS DE ESTÍMULO NACIONALES Y LOCALES. ARTICULISTA EN PUBLICACIONES IBEROAMERICANAS TEATRALES Y DE GESTIÓN CULTURAL.PRODUCTOR ESCÉNICO DESDE 1998 A LA FECHA, DIRECTOR GENERAL DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL ENDANZANTE, HA SIDO DOCENTE UNIVERSITARIO EN LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, GESTIÓN CULTURAL, LEGISLACIÓN CULTURAL, CRÍTICA, INVESTIGACIÓN E HISTORIAL DE LAS ESCÉNICAS Y CULTURAL, EN</p>	ABIERTO , INFANTIL

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”

		<p>INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS: POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID, TECNOLÓGICO DE ARTE DÉBORA ARANGO, Y OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICA DE MEDELLÍN.</p> <p>HA SIDO JURADO DE CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTIMULO REALIZADAS POR EL ESTADO EN COLOMBIA (A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL) ADEMÁS DE COORDINADOR DE LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO DE CULTURA A NIVEL EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL PAÍS, DOCENTE TALLERISTA EN SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS EN ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL, POLÍTICAS CULTURALES E HISTORIA DE POLÍTICAS CULTURALES, SISTEMA DE CULTURA, PRODUCCIÓN ENTRE OTROS.</p> <p>PONENTE EN ENCUENTROS DE CARÁCTER INTERNACIONAL Y NACIONAL EN TEMAS DE ARTES ESCÉNICAS Y GESTIÓN CULTURAL.</p> <p>FUE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN (PERIODO 2016 -2022).</p> <p>FUE INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA (MARZO DE 2011 A JUNIO 2013) QUIEN FUE SU DIRECTOR EJECUTIVO DE 2012 A 2016.</p> <p>EN LA ACTUALIDAD ES MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN CASA MUSEO PEDRO NEL GÓMEZ, Y ES INTEGRANTE DEL EQUIPO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CULTURA DE MEDELLÍN.</p>	
ALEJANDRO PUERTA RESTREPO	71756293	ACTOR PROFESIONAL CON AMPLIA EXPERIENCIA EN TEATRO FÍSICO, CLOWN, MIMO.DIRECCIÓN TEATRAL,	ABIERTO , INFANTIL

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”

		<p>TRABAJO COMUNITARIO, TEATRO DE MUÑECOS, TRABAJO EN ZONAS DE CONFLICTO, CURSOS Y TALLERES.</p> <p>EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y CONOCIMIENTO DE: MÁSCARA NEUTRA, MÁSCARA LARVARIA, MÁSCARA PRIMITIVA, MÁSCARA DE CARÁCTER, MÁSCARA UTILITARIA Y MEDIAS MÁSCARAS.</p> <p>FUNDADOR Y DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA AGITÉ TEATRO, LA CUAL BASA SU TRABAJO DESDE LA LÍNEA DE JACQUES LECOQ, Y EXPLORA EN LAS POSIBILIDADES EXPRESIVAS DEL CUERPO PUESTO AL SERVICIO DE LA ESCENA.FUNDADOR Y DIRECTOR HASTA EL AÑO 2012 DEL COLECTIVO TEATRAL IN-FUSION, CON EL CUAL PARTICIPO EN DIFERENTES FESTIVALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y REALIZO DIFERENTES TEMPORADAS TEATRALES, TENIENDO COMO BASE DE SU TRABAJO EL CLOWN.</p>	
CARLOS ANDRES ZAPATA GIL	70330477	<p>MAGÍSTER SUMA CUM LAUDE EN MÚSICAS LATINOAMERICANAS Y DEL CARIBE (2021), CON FORMACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL PROFESIONAL (2012) Y DIPLOMADO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CULTURAL CON EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL ENFOCADOS EN LA AUTOSOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS ARTÍSTICOS MUSICALES (2020). TODA LA FORMACIÓN HA SIDO REALIZADA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. ME HE DESEMPEÑADO DURANTE VARIOS AÑOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARTICIPANDO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LA ETNOMUSICOLOGÍA EN CALIDAD DE CO-INVESTIGADOR Y CLASES MAGISTRALES EN EL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS. HE LOGRADO VINCULARME PARTICIPANDO DE DIVERSOS PROCESOS DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA</p>	LIRAS, POPULARES, URBANAS, PITOS Y TAMBOES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”

		MUSICAL, A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MUSICAL, GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES ASOCIADOS A LA INDUSTRIA MUSICAL INDEPENDIENTE Y A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN MUSICAL. TENGO COMPETENCIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES Y HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES ESCÉNICAS AL SERVICIO DE LA MÚSICA; COMPETENCIAS PARA EL DISEÑO, REDACCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AFINES A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS; EXPERIENCIA EN PROYECTOS CON ENFOQUES SOCIALES A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA MUSICAL, BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES Y EXCELENTE DISPOSICIÓN PARA EL APRENDIZAJE.	
JOSE MARIO CORDOBA CAÑON	80022337	MAGISTER EN MUSICA QUE PERMITE DESARROLLAR DE FORMA INTEGRAL UN TRABAJO PEDAGOGICO ENFATIZADO EN: DESARROLLO DE PROYECTOS, DIRECCION DE BANDA U ORQUESTA, SOLFEO, ARMONIA, PRACTICA CORAL, PEDAGOGIA MUSICAL CON MUY BUEN MANEJO DE GRUPOS, PIANO COMPLEMENTARIO, Y MAESTRO EN FLAUTA TRAVERSA.	BANDAS, LIRAS, CUERDAS FROTADAS, URBANAS
MARCO ANTONIO CASTRO	14205910	DIRECTOR MUSICAL CON ESTUDIOS EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL TOLIMA Y EN DIRECCIÓN DE BANDAS Y ORQUESTAS SINFÓNICAS REALIZADOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, CON EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE ORQUESTAS, BANDAS Y COROS.	BANDAS, CUERDAS FROTADAS, POPULARES Y PITOS Y TAMBORES
CLAUDIA VERA LOPERA	43112899	INTERPRETACIÓN, CREACIÓN Y COMPOSICIÓN EN DANZA EN SUS DIVERSOS GÉNEROS, DIDÁCTICA Y PEDAGOGÍA DE LA DANZA. LICENCIADA BÁSICA EN DANZA. APORTA SOPORTES EXPERIENCIA COMO EVALUADORA DE PROYECTOS Y EXPERIENCIA EN EL CAMPO AL QUE SE POSTULA. AMPLIA EXPERIENCIA	INFANTIL, JUVENIL, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, CATEGORÍA MIXTA

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”

		EN PROCESOS FORMATIVOS, Y HA PARTICIPADO EN INVESTIGACIONES RELACIONADAS.	
BRAHIAN CASTAÑEDA MORALES	1036943627	PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA, CON ÉNFASIS EN DANZA CLÁSICA Y DANZA CONTEMPORÁNEA. BAILARÍN PROFESIONAL Y COREÓGRAFO DE SALSA. BACHATA Y TANGO. INVESTIGADOR DE LA DANZA FOLCLÓRICA. GESTOR Y PROMOTOR DE PROYECTOS CULTURALES, CUENTA CON DOS MAESTRIAS UNA EN ADMINISTRACIÓN CULTURAL Y OTRA COMO GESTOR Y PROMOTOR DE PROYECTOS CULTURALES INTERNACIONALES.	INFANTIL, JUVENIL, ADULTOS, ADULTOS MAYORES, CATEGORÍA MIXTA

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR del banco de hojas de vida de jurados, con el que cuenta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2023, previamente seleccionados mediante convocatoria pública según listado contenido en la Resolución Nro. 145 de 2023, y de conformidad con el acta Nro. 23 del 17 de octubre 2023 proferida por el comité encargado de seleccionar los jurados, a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	NRO. DE DOCUMENTO	NRO. DE PROPUESTAS	VALOR
JUAN PABLO RICAURTE LONDOÑO	71673360	6	\$ 1.017.888
ALEJANDRO PUERTA RESTREPO	71756293	6	\$ 1.017.888
CARLOS ANDRES ZAPATA GIL	70330477	10	\$ 1.696.480
JOSE MARIO CORDOBA CAÑON	80022337	14	\$ 2.375.072
MARCO ANTONIO CASTRO	14205910	14	\$ 2.375.072
CLAUDIA VERA LOPERA	43112899	6	\$ 1.017.888
BRAHIAN CASTAÑEDA MORALES	1036943627	6	\$ 1.017.888

**PARAGRAFO 1:** El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará de conformidad con lo establecido en el lineamiento de participación de la

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”

Convocatoria Pública Banco de Jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 315 del 17 de octubre de 2023, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 19.1, una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

**PARAGRAFO 2:** La evaluación de las propuestas debe realizarse en el municipio de Yarumal de acuerdo con la programación entregada por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN SITIO. Los criterios definidos para evaluación en sitio para cada área son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TEATRO	
ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA APUESTA	HASTA 40 PUNTOS
COMPOSICIÓN, UNIDAD CONCEPTUAL Y DE LENGUAJES, DRAMATURGIA	HASTAS 30 PUNTOS
MANEJOS DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS (LUCES, SONIDO, ESCENOGRAFÍA, ETC.)	HASTAS 30 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - MÚSICA	
CRITERIO 1 AFINACIÓN	HASTA 20 PUNTOS
CRITERIO 2 BALANCE	HASTA 20 PUNTOS
CRITERIO 3 INTERPRETACIÓN	HASTA 20 PUNTOS
CRITERIO 4 TÉCNICA VOCAL	HASTA 20 PUNTOS
CRITERIO 5 AJUSTE RITMICO	HASTA 20 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - DANZA	
INTERPRETACIÓN DANCÍSTICA Y EXPRESIÓN CORPORAL	HASTA 20 PUNTOS
TÉCNICA DANCÍSTICA	HASTA 25 PUNTOS
COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA Y MANEJO DEL ESPACIO	HASTA 25 PUNTOS
RELACIÓN MÚSICA, DANZA Y ELEMENTOS	HASTA 15 PUNTOS
ESCENOGRAFÍA, VESTUARIO, MAQUILLAJE, UTILERÍA, PARAFERNALIA, LUCES	HASTA 15 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Serán obligaciones de los jurados las siguientes:

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”

1. Realizar una evaluación detallada y analítica de las propuestas presentadas en el sitio, identificando la lógica y coherencia y que apunte a los intereses de la convocatoria.
2. Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada de forma objetiva, de acuerdo con los criterios establecidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Así mismo, realizar la retroalimentación respectiva a cada una de las propuestas evaluadas.
3. Realizar a través de los formatos establecidos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la evaluación individual de cada una de las propuestas dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta y las observaciones que se realicen).
4. Observar total imparcialidad y objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.
5. Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
6. Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo.
7. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
8. Asistir puntualmente a la deliberación, en el lugar, fecha y hora indicado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
9. Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
10. Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto a la evaluación técnica realizada.
11. Entregar los documentos solicitados para su designación y posterior desembolso del respectivo reconocimiento de manera oportuna.
12. Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

**ARTÍCULO CUARTO.** Serán derechos de los jurados los siguientes:

1. Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.
2. Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

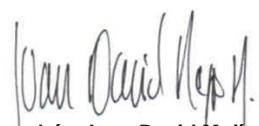
“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO en la locación definida para la SUBREGIÓN NORTE”

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los diecisiete días (17) días del mes de octubre de 2023.

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <b>Proyectó: María Adelaida Uruburu B</b> Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural	 <b>Revisó: Laura Sofía Suarez</b> Contratista apoyo Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera	 <b>Aprobó: Juan David Mejía Mejía</b> Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------